

Madrid, a 13 de enero de 2020

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LAS AYUDAS ASISTENCIALES CORRESPONDIENTES A SOLICITUDES PRESENTADAS DESDE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVAS AL SEGUNDO PERIODO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

El **viernes 10 de enero de 2020** se ha publicado en el **BOAM núm. 8.557** la resolución de 8 de enero de 2020, por la que se requiere al personal municipal y personal jubilado de la Agencia de Actividades para la [subsanación de documentación en las ayudas asistenciales correspondientes a solicitudes presentadas desde noviembre de 2019, relativas al segundo periodo de presentación de facturas.](#)

Los solicitantes desde el mismo día de la publicación de la resolución, podrán **conocer el motivo específico de requerimiento de subsanación** de la ayuda solicitada consultando su ayuda en la intranet municipal [ayre](#), en la ruta "ayre/Mi área personal/Acción social/Mis ayudas/Solicitar y consultar ayudas/ayudas solicitadas".

El **personal jubilado** podrá consultar el motivo específico de requerimiento en tablón de anuncios de la Agencia de Actividades, calle Bustamante número 16 3º planta, o en los casos que proceda, mediante notificaciones individuales.

El **plazo de subsanación** de la documentación requerida será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid,

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**
Telf. Y fax: **91 467 62 35** EMERGENCIAS: 616 078 35
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)



Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)
Telegram: t.me/ugtsmd

